

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1736

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio. N°1221, de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G. Decreto Alcaldicio N°2981 de fecha 24 de septiembre del 2025, donde se aprueba nueva Ordenanza para el otorgamiento de subvenciones municipales.
- H. Postulaciones consignadas según ingreso: N°4143 de fecha 28.10.2025, N°4251 de fecha 30.10.2025, Y N°2044 de fecha 15.06.2026.
- I. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°929 de fecha 22 de junio de 2026 emitido por Contabilidad.
- J. Ord. N°072 de fecha 02.06.2026, Ord. N°073 de fecha 03.06.2026, ambos enviados desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa de las rendiciones de subvenciones aprobadas.
- K. Certificado N°24 de fecha 22.06.2026, enviado desde la Dirección de DAF, al señor alcalde, en el cual informa que la organización no tiene deuda con la municipalidad de Concón.
- L. Ord. N°206 de fecha 22 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Municipal, donde informa sobre los acuerdos de concejo ordinario N°18, en especial los acuerdos N°233, N°234, y N°235.

CONSIDERANDO:

Lo consignado en la Ordenanza Municipal vigente, Título V Del Otorgamiento de las Subvenciones, en los artículos N°20 y N°21.

DECRETO

I.- OTORGUESE: Durante el año 2026 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

TIPO	ACUERDO	NOMBRE	RUT	DESTINO SUBVENCIÓN	MONTO OTORGADO
ORD	233	Club Deportivo Centenario	73.866.200-8	Compra de indumentaria deportiva.	\$ 1.500.000
EXT	234	Club de Pesca y Caza El Mauco	70.574.200-6	Reparación e impermeabilización de la sede	\$3.000.000
EXT	235	Fundación Orquesta Marga Marga	65.165.251-0	Financiar equipo docente, pago de gastos administrativos, adquisición de instrumentos musicales e insumos asociados	\$15.000.000

II.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada “Organizaciones Comunitarias”, en el Área Gestión Servicios Comunitarios por un monto de \$19.500.000.-

III.- INFÓRMESE, que la rendición de cuentas de la subvención, deberá efectuarse dentro del año calendario del otorgamiento de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Título X De la Rendición de Cuentas Art. 43 de la ordenanza municipal de subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLG/STC/csb

Distribución:

1. Control
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas
4. Dídeco
5. Subvenciones

